

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL GASTIASORO

Por Disp., Juzg., C. y C. Dist. 17^a. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Alejandro Martin, Juez; Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario. Se ha dictado el decreto del tenor siguiente: "Rosario, 02 de noviembre de 2009. Sin perjuicio que atento el tiempo transcurrido deberá efectuar nueva constatación del inmueble a subastarse en autos para lo cual se dispone el libramiento del despacho pertinente al Sr. Oficial de Justicia y se provee: Designase fecha de realización de la subasta pública del/los inmueble/s de propiedad/es del demandado en los presentes autos, que obran inscriptos en el Registro de la Propiedad al tomo 472A, Folio 490, N° 111599, que se detallan: "Cuatro C" ("4 C.") y cuatro-Cinco D. ("4-5D."), de la Manzana Número Treinta y Cinco, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Señor Segundo Splendiani, archivado bajo el número Noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve, del año mil novecientos setenta y ocho, a saber: Primero: El Lote número Cuatro C. está ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Uriarte, al Norte, Blas Parera, al sud, Calvo, al Oeste y Miller, al Este, a los Veinte y Nueve Metros Sesenta Centímetros de la calle Calvo, hacia el Este, su costado Oeste y a los Veinte y nueve metros, diez centímetros de la calle Uriarte hacia el Sud y mide Ocho metros, treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por Catorce metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Encierra una superficie total de Ciento diez y seis metros, veinte decímetros cuadrados y linda: al Norte, en parte, con el lote Cuatro B. y en el resto, con parte del contrafrente del lote número Cuatro-Cinco D. o Pasillo en Condominio; -al Sud, con Miguel Angel Aceñolaza y al Oeste, en parte, con Zafra Sociedad Anónima y en el resto, con Miguel Angel Aceñolaza.-Segundo: Y la Sexta Parte Indivisa en condominio forzoso e indivisible, del lote número Cuatro-Cinco D- destinado a Pasillo, ubicado en la calle Uriarte, entre las de Miller y Calvo, a los Treinta y seis, Cincuenta centímetros de esta última, hacia el Este y a los Cuarenta y seis metros, Noventa centímetros de la calle Miller en dirección al Oeste y se compone de dos metros, Ochenta centímetros de frente al Norte, por Veinte y nueve metros, diez centímetros de fondo, forma una superficie total de Ochenta y un metros, Cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda: por su frente al Norte, con la calle Uriarte; por el Sud, en parte, con parte del lote número Cuatro C. y en el resto, con parte del lote número Cinco G.; por el Este, con parte lotes números Cinco E. y Cinco F. y por el Oeste, con los lotes números Cuatro A y Cuatro B, todos del plano antes mencionado. Datos Catastrales: Sección: 13. Manzana: 205. Gráfico: 4. S/D:- 3".- Inscripto su dominio en R.G.P., Rosario al Tomo 472A, Folio 490, N° 111.599, Dpto., Rosario, titularidad en cabeza de la demandada María Rosa Gómez, L.C. N° 0740.192 (fallecida) en un 100%, con domicilio y residencia en la calle Uriarte N° 2147 de la ciudad de Rosario. De certificados registrales, surge que no registra hipotecas o inhibiciones más los siguientes embargos: al T. 115E, F. 9244, N° 409726 con fecha de inscrip., 11/12/2006, por \$ 5.000., M.N.R. sobre calle Uriarte N° 2147 (Lote 4C). Y T. 115E, F. 9243, N° 409725, idénticas condiciones e importe sobre calle Uriarte N° 2147 (lote 4D (Pasillo, 6° parte indivisa en condominio), todo a fs. 105 a 112, orden Juzg. Dist. Nom., 4^a. de Rosario, en "Nasini, Alfredo c/ Gómez, María s/ Embargo Preventivo", Expte. N° 864/06 para el día 16 de diciembre de 2009 a las 16,00 hs., la misma se llevará a cabo en la Asociación de Martilleros de esta ciudad sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. Los bienes saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, y con la base de \$ 5.743,98.- (A.I.I.). Seguidamente, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de deuda que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documento a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Déjese constancia que el comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en este mismo acto y pero no se admitirá la compra en comisión sin mencionar el nombre del comitente. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas y/o contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), de los que dará el Martillero íntegra lectura actualizados en el momento del remate y luego de la lectura de los Edictos, e IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, también será a su cargo los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso, todos ellos a partir de la toma de posesión. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125, inc., f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. reformado por la ley provincial 11287, por el término y bajo los apercibimientos de

ley. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Líbrese Oficio a la Asociación de Martilleros de Rosario, a los fines de hacerle conocer a las autoridades de dicha institución la realización del acto de subasta en los presentes autos. Expte. N° 1291/07. Fdo. Alejandro Pedro Martín, Juez; Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario. Otro: "Rosario, 24 de noviembre de 2009.- Ampliando el decreto de fecha 02/11/2009 se provee: Téngase presente que el día 15/12/2009 de 10.00 hs. a 12.00 hs. ha sido fijado para la exhibición del inmueble a subastarse en autos." (Expte. 1291/07). Fdo. Alejandro Pedro Martín, Juez; Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

\$ 475 87437 Dic. 2 Dic. 4

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11a. Nom. de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/TANZI S.A. E INTRADE S.A. (T. 67 F. 285 N° 63 26/2/86 Y T.670 F.24. N° 54 26/2/86), s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 1394/01, con la intervención del Martillero Sr. Juan José Almada, Cuit N° 26-06022-135-9 ha ordenado la venta por Licitación por sobre cerrado con mejoramiento de ofertas para el día 18 de Diciembre de 2009 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias de este Juzgado Balcарce 1651 1° piso Rosario de tres fracciones de campo en block, situados en Arequito Depto. Caseros (Sfe): a) Con edificado, clavado y plantado parte de los lotes 67 y 68 mide 333,33 m. lado noreste y sudoeste por 750 m. lados Noroeste y Sureste Sup. 25 has. 5 ca., linda por el Noreste con F.R.Mattaloni por el Sud-Oeste con parte de la concesión 67 de propiedad de J.B. Toniglio por el Sudeste con H. Mattaloni y Noroeste con parte de las concesiones 69 y 70 de J.B. Toniglio según plano Ing. L. Micheletti en julio de 1933, linda Noreste con F .R.Mattaloni al Sudoeste con L.Coniglio y al Noroeste en parte con L. Coniglio y en parte con L. Garella, por el Sudeste con propiedad de H. Mattaloni, hoy F. Dardi. T 288 F. 153 N° 321153. b) Fracción terreno chacra con edificado, clavado y plantado, parte de las concesiones 67 y 68, mide 666,66 m. en sus lados Noreste y Sudoeste por 750 m. en sus lados Noroeste y Sureste sup. 49995 m2. (50 has.), linda por el Noreste con parte del lote 68 de FR Mattaloni por el NorOeste con AM Mattaloni por el Sudeste camino publico en medio con el lote 65 en parte y en parte con el lote 66 y por el Sudeste con resto del lote 67 parte de propiedad Vda. de Serra y parte de J.B. Coniglio. Dominio Tomo 288 F.154 N° 321154 Depto. Caseros. c) Fracción de terreno de campo con lo existente, plano mensura Ing. Frick en Enero de 1979 inscripto el 18/5/79 N° 99162 lote tres (3) mide 102,80 m. al Sudeste, línea HJ sobre ruta Prov. N° 92, 841,57 m. al Nor-este línea IJ lindando con lote 4, 99,99 m. al Noroeste línea G1 sobre camino publico en medio con F., Dardi y 816.61 al Sudoeste línea HG lindando con el lote 2. Sup. 8 Has. 29 as. y acusa en sus vértices los siguientes ángulos internos vértice H 103° 26 minutos, Vértice J 76° 34 minutos, Vértice I 89° 23 minutos y vértice G 90° 37 minutos. Matricula 18-2814.Dpto. Caseros. Informe Registro constan a nombre de Intrade S.A. Los lotes descriptos en el acapite a) y b) tiene hipoteca al T. 471 A F.346 N° 390690 por u\$s. 300.000.- que es la que se ejecuta en autos y el lote c) además de la hipoteca que se ejecuta los siguientes embargos 1) asiento 4 presentación 338250/26 del 26/4/01 u\$s.307.656.02 capital, u\$s.92.298 (intereses) es el que se ejecuta en autos. 2) asiento 5 presentación 307917/ 08/2/02 \$ 4.970.99 Juzg. Federal Ira. Inst. Civil Com. N° 1 autos Eco. Nación Arg. c/Intrade SA s/Dem. Ejec. Expte. 80630/01 Ofic. 3506/5-12-01. 3) asiento 6 presentación 307.922 8-2-02 \$ 18.000.- iguales autos que el anterior Expte. 80631/01 oficio 3519/5 12-2-01 3) asiento 7 presentación 309258 14-2-02 u\$s. 75.000.- iguales autos que el anterior Expte.80695/01 oficio 3532 5-12-01. 4) asiento 8 Presentación 405828 2611-02 Anotación Preventiva de Servidumbre Administrativa de Electroducto para regulador tensión 33 kv. Obras civiles en Arequito y regulador de tensión 13,2 kv. obras Civiles en Felicia s/ley 10.472 y 6435 art.47 Prov. de S. Fe con restricciones y límites al dominio que deberán constar en las escrituras traslativa de dominio a favor de Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe. 5) asiento 9 presentación 406186 12-12-05 Anotación Definitiva Servidumbre Administrativa Electroducto relat. asiento 8 R.7. polígono (ABFGA) 01 As 45,59 Cas plano N° 147.145-02 disposición N° 147/26-11-02 Deberá constar en traslaciones de dominio las restricciones y limites al mismo. Inhibiciones: T. 117 I F.6769 N° 362845 del 4/8/05 autos Fisco Nac. DGI c/Intrade S.A. s/Ejec.Fiscal \$ 90.306.22 Juzg. Federal N° 2 Secretaria F. Rosario. Estado de ocupación según constancias de autos. Es a cargo del adjudicatario la totalidad de los gastos impuestos y honorarios que demande la escrituración como así también las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles y el IVA, si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o ch. certificado, ley 7547. No se admitirán ofertas en comisión. El precio base del presente llamado asciende a la suma de \$ 2.532.004.41 y se realizara de la siguiente forma: 1°) Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. y Comercial 11a. Nom. de Rosario calle Balcарce 1651 1° piso, bajo sobre cerrado debiendo consignarse únicamente en el exterior los datos de los presente autos Banco de la Provincia de Córdoba C/Tanzi S.A. E Intrade S.A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. 1394/01 y la leyenda " Concurso de Precios con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". a) En el interior del sobre se acompañará boleta de deposito en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado, donde surge el mantenimiento de la garantía de oferta que se detalla más adelante. b) acreditación de la identidad del oferente mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la presentación en licitación para la compra y/o mejoras de ofertas, según tipo de sociedad. Solo se admitirá una sola oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pié por el oferente con la aclaración respectiva. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren Participes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de los dos (2) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. El término para efectuarlas será hasta el día 17 de Diciembre de 2009 a las 12 hs., se labrará acta numerándose de acuerdo con la fecha y horario de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento

y aceptación del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. 2) Las mejoras de ofertas serán abiertas en audiencia pública el, 18/12/09 10.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con la presencia del Secretario, Sindicatura y el Martillero actuante, labrándose acta. 3) los oferentes aceptados podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta. Cada ofrecimiento de mejora de precio no podrá ser inferior a la suma de \$ 10.000.- en cada oportunidad, no aceptando se ninguna cantidad inferior. 4) Los oferentes deberán constituir domicilio legal en el ámbito de Rosario y tomar conocimiento de que las decisiones que se adopten sobre los aspectos atinentes a las mejoras de ofertas, serán inapelables (art. 514 y 484 del CPCC) 5) Exhibición 2 días hábiles anteriores a la presentación de los sobres en el horario de 10 a 12 hs. únicamente. 6) Transferencia de domino se efectuará una vez abonado y acreditado el pago del saldo total. Todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como gastos de escrituración, mensuras, transferencia, tramite de obtención de la documentación y honorarios profesionales y el IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. 7) Los oferentes deberán entregar una garantía del mantenimiento de oferta por el término de 30 días desde la apertura de la licitación no inferior a \$ 100.000, podrá optarse por seguro de caución certificado por escribano público, o por fianza bancaria o por deposito judicial en la cuenta judicial abierta en el Nuevo Bco. de Santa Fe SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad. 8) La adjudicación podrá tener lugar aún cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el Tribunal. 9) la falta de cualquiera de los requisitos señalados en el pliego, motivará por no tener presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo ni se concederá recurso alguno contra las resoluciones que se dictaren, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas por tratarse el presente de un llamamiento a mejorar ofertas no vinculante. 10) La suspensión o anulación por resolución fundada del Tribunal, no dará lugar a reclamación alguna, procediéndose únicamente a la devolución del importe abonado, sin compensación de ninguna naturaleza. 11) Toda aclaración, los oferentes deberán formularla por escrito en el domicilio legal del Martillero hasta el plazo de 10 días corridos anteriores a la fecha de la apertura de la licitación y serán contestadas en el término de 3 días de solicitada la aclaración. Copia de escritura hipotecaria agregada a autos en Secretaria disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante la licitación o una vez adjudicada por falta o insuficiencia de títulos. El llamado a licitación se publicará por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este Tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. Cualquier otra publicidad estará sujeta a aprobación por este Tribunal. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo. Dr. Sergio A. González - Secretario, Rosario, Secretaría de Noviembre de 2009.

\$ 609 87393 Dic. 2 Dic. 4

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GERARDO J. AMATO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RAICON S.A. s/EJECUCION PRENDARIA - Expte. 1044/2008, se ha dispuesto que en los estrados del tribunal, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, y ante la actuaria, el Martillero Gerardo J. Amato, matrícula 576-A.31 rematará en Subasta Pública, el día martes 22 de diciembre de 2009 a la hora 10,00: Un Camión marca Volkswagen, tipo chasis con cabina, Modelo 15.180/43, año 2008, motor marca Volkswagen número G1T101961, chasis marca Volkswagen Número 9BWN172S68R302171, Dominio GYC 220. Informa el Registro del Automotor y de Créditos Prendarios de Rufino, que reconoce prenda vigente en primer grado a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el monto de \$ 92.500, inscripta en fecha 24 de enero de 2008, bajo el N° 4615718. Informa la Administración Provincial de Impuestos de fecha 02/11/2009 sobre la deuda de patentes del dominio GYC 220, por la suma de \$ 10.284,52. La base será la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 35.972,23) y en caso de no haber posturas, inmediatamente y en el mismo acto se realizará una nueva subasta donde se reducirá la base en un 25% si a pesar de la reducción, no se presentaren postores, seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, sin la designación del comitente. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta la totalidad del precio de compra, con más el 10% de Comisión al Martillero actuante, todo en efectivo o con cheque certificado de plaza. La deuda de patentes del vehículo subastado devengados desde el 22/10/2008 en adelante de \$ 5.268,12, serán a cargo del adquirente. Entrega inmediatamente del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo de comprador; como así también el traslado y responsabilidad por la conservación del bien

a partir del momento de la compra en subasta. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. El bien será exhibido a los interesados desde el 16 de diciembre de 2009 en el horario de 10.00 a 12:00 horas en Avenida Roque Saenz Peña 250 de la ciudad de Firmat. Firmat, 24 de noviembre de 2009 - Firmado. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 172,26 87290 Dic. 2 Dic. 4

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1060/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, esta designado como lote 11 de la manzana 42 y se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 48 m. de otra calle pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2., lindando: al frente al Noroeste con el lote 10, al Noreste con calle pública, al Sudeste con el lote 12, al Sudoeste con el lote 20. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 176, Folio: 495, N°: 155749 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4160, N°: 365404 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 02/09/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87284 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1188/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente:

Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 5 de la manzana 32, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 48 m. de otra calle pública hacia el Sudeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noreste con calle pública, al Sudeste con el lote 6, al Sudoeste con el lote 26, al Noroeste con el lote 4. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 181, Folio: 100, N°: 139759 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4177, N°: 365410 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.511,71 de fecha 02/09/09. No registra hipoteca ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87282 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1181/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 23 de la manzana 18, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 154 m. de otra calle pública hacia el Sudeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con calle Publica, al Noroeste con el lote 24, al Noreste con el lote 8 y al Sudeste con el lote 22. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 172, Folio: 311, N°: 105642 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4157, N°: 365406 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.072,99 de fecha 02/09/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87281 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1189/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 esta designado con el N° 5 de la manzana número 14 y se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 48 m. de otra calle pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con el lote 26, al Noroeste con el lote 4, al Noreste con calle pública, al Sudeste con el lote 6. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 71, N°: 110849 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4158, N°: 365405 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.570,91 de fecha 02/09/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87279 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la secretaria que suscribe, hace saber que en los Autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1263/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese Interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/74, son los designados como: Primero: lote 5 de la manzana 13, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 48m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12m. de frente al Noreste por donde linda con calle Pública, 29 m. al Sudeste por donde linda con el lote 6, 12 m. al Sudoeste por donde linda con el lote 26 y 28,96 m. al Noroeste por donde linda con el lote 4. Encierra una superficie total de 347,82 m2, Segundo: lote 6 de la manzana 13, se encuentra ubicado sobre una calle Publica, a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por donde linda con calle Pública, 29,03 m. al Sudeste por donde linda con el lote 7, 12 m. al Sudoeste por donde linda con el lote 25 y 29 m. al Noroeste por donde linda con el lote 5. Encierra una superficie total de 348,18 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 163, Folio: 83, N° 134863. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4671, N°: 371349 en los presente Autos y Juzgado por \$ 3.570,91.- de fecha 18/09/09. II) T: 118 E, F: 4672, N°: 371350 en los presente Autos y Juzgado por \$ 3.570,91.- de fecha 18/09/09. No registra hipoteca ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los Impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente, aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como Interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas Inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio (Expte. 1442/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 41,89.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado y firmado por los Agrimensores Pedro E. F. Giani y Alejo Infante en el mes de Setiembre de 1973, Inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 75905/73 es el designado como lote 13 de la manzana "D" y se describe de la siguiente manera: se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 28,63 m. de otra calle pública hacia el Sudoeste y mide 10,41 m. de frente al Sudeste, 24 m. de fondo al Noreste, 10 m. de contrafrente al Noroeste y 21,10 m. en su costado Sudoeste. Encierra una superficie total de 225,50 m2. y linda: al Sudeste con calle Pública, al Noroeste con fondos del lote 15, al Noreste con fondos de los lotes 11 y 12 y al Sudoeste con el lote 14. Su Dominio consta Inscripto al Tomo: 191, Folio: 24, N°: 187242. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4164, N° 365402 en los presente autos y Juzgado por \$ 1.737,78.- de fecha 02/09/09. No registra hipoteca ni Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servidos comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o Insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el Boletín Oficial se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre 18 de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1452/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 71,34 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Departamento Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el N° 3 de la manzana 8. Esta situado en la calle Carcarañá entre las de Abanderado Grandoli y Santa Fe, a los 40 m. de esta última calle hacia el Este y mide 10 m. de frente al Noreste por 33,42 m. de fondo. Encierra una superficie total de 334,20 m2. Linda: al Noreste con calle Carcarañá, al Sudeste con el lote 4, al Sudoeste con fondos del lote 24 y al Noroeste con el lote 2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 430, N°: 120162. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 730, N°: 314090 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.541,16 de fecha 27/02/09. Inhibición: I) T: 120 I, F: 5364, N°: 354311 en los autos caratulados "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Mammana Carlos Alberto y otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 1498/93) ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario por \$ 13.000.- de fecha 17/06/08. No registra hipoteca. El Inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si

correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87272 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 786/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85326/75 designado como lote 17 de la manzana 11, ubicado sobre calle San Lorenzo entre las calles Maciel y Serodino, a los 60 m. de esta última hacia el Sudoeste, mide 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo y linda: al Noroeste con calle San Lorenzo, al Sudeste con fondos del lote 4, al Sudoeste con el lote 16 y al Noreste con el lote 18. Encierra una superficie total de 318 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 725, N°: 314087 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.366,63 de fecha 27/02/09. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar -partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87269 Dic. 2 Dic. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los Autos caratulados COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio (Expte. 1734/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Diciembre de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 71,34.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese Interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, ambos se ubican en el loteo denominado "Solares de Santa Rosa" archivados bajo el número de plano: 68622/72, el Primero: lote 17 de la

manzana 7, ubicado en la calle Carcarañá entre las de Santa Fe y Fray Luis Beltrán, a los 40 m. de esta última hacia el Oeste. Mide 10 m. de frente al Sudoeste por 33,42 m. de fondo. Encierra una superficie total de 334,20 m2. y linda: al Sudoeste con la calle Carcarañá, al Noroeste con el lote 18, al Noreste con fondos del lote 8 y al Sudeste con el lote 16. Segundo: lote 18 de la manzana 7 situado en la calle Carcarañá entre las de Santa Fe y Fray Luis Beltrán, a los 50 m. de esta última calle hacia el Oeste y mide: 10 m. de frente al Sudoeste, por 33,42 m. de fondo. Encierra una superficie total de 334,20 m2. y linda: al Sudoeste con calle Carcarañá, al Noroeste con el lote 19 y al Sudeste con el lote 17 y al Noreste con fondos del lote 7. Su Dominio consta Inscripto al Tomo: 163, Folio: 52, N°: 134199. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 118 E, F: 4163, N°: 365398 en los presente Autos y Juzgado por \$ 4.541,16.- de fecha 02/09/09. II) T: 118 E, F: 4521, N°: 369011 en los presente Autos y Juzgado por \$ 4.541,16.- de fecha 11/09/09. No registra hipoteca ni Inhibiciones. El Inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los Impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida Inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas Inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría 18 de noviembre de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 87267 Dic. 2 Dic. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARISA MARINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 8. en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, secretaria que suscribe hace saber, en autos "Della Vedova Hugo Luis c/Otros s/Ejecutivo" (Exp. nro. 979/2002), se ha dispuesto que la Martillera Marisa Marino, Matricula 1704-M-165, venda en pública subasta el día 30 de diciembre de 2009, a las 8:00 hs. en el hall de entrada al Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior a la misma hora y lugar, con la base de \$. 210.549.99.- (A.I.I.); de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto sin base y al mejor postor, que según titulo se describe así: "La mitad indivisa tres fracciones de terreno, con todo lo en ellas edificadas, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el pueblo Hughes, departamento General López, de la Provincia de Santa Fe, las cuales son partes de los lotes letras "L" y "M", de la manzana "Ocho" del plano oficial, y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rafael M. Carbonell, archivado con fecha doce de diciembre del año novecientos setenta y cuatro, bajo el número Ochenta mil novecientos cincuenta y dos, se designan como lotes números Uno, Dos y Cuatro y cada uno de ellos tiene las siguientes dimensiones, superficies y linderos, a saber: Lote Número: es de forma irregular y forma esquina, midiendo treinta y siete metros seis centímetros en la línea oblicua y frente al Oeste; treinta y siete metros, treinta y seis centímetros de frente al Norte; treinta 35 m. al Este y 25,17 m. al Sud. lo que hace una superficie de 1.094,32 m2., lindando al Oeste Ruta Nacional nro. 8, al Norte calle Simón de Iriondo, al Este lote "Dos" y al Sud lote "cuatro", ambos lotes del plano citado últimamente.- Lote Número Dos: que mide 10 m. de frente al Norte, debiendo comenzar a contarse su ubicación desde los 37,36 m. de la esquina formada por la Ruta Nacional nro. 8 y la calle Simón de Iriondo, en dirección al Este, por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie de 350 m2, lindando al Norte, con calle Simón de Iriondo, al Este con lote tres, al Sud parte del lote cuatro y al Oeste lote Uno descripto anteriormente; todos lotes del plano último citado.- Lote Número Cuatro: mide 10,59m. en la línea oblicua y frente al Oeste, 45,17 m. al Norte; 10 m. al Este y 41,69 m. al Sud, lo que hace una superficie de 434.30 m2, lindando al Oeste Ruta Nacional nro. 8. al Norte, lote Uno, Dos ambos descriptos anteriormente y tres, todos del mismo plano último citado, al Este parte de la propiedad de don Ricardo Massonat y al Sud propiedad de doña Carolina Tassaioli de Diambri.- Dominio al tomo: 399, folio 149, nro. 130144,

dpto. General López.- Embargos: Al tomo 115E, folio 1141. nro. 318916, fecha 9.03.2006, por \$ 4.762.6400.- J.C.C. y L. nro. 8, de Melincué. "Leale Roberto Oscar s/ Apremio de Honorarios" Exp. nro. 763/2004. Al tomo: 117E, folio 7688, nro. 422190, fecha 29.12.2008 por \$ 77.895,6300.- JCC y L. nro. 8 de Melincué estos autos.- Inhibiciones: tomo: 119 I, folio 9319, nro. 394477, fecha 19.10.2007 por \$ 98.198,95.- J.C.C.y L. nro. 8, Melincué, autos: "Administración Provincial de Impuestos c/ Bucci Nélida de y Ot. y/o Bucci Jorge s/ Ejecución Fiscal" (Exp. nro. 1434/2006); tomo 121I, folio 9397, nro. 380341, de fecha 19.10.2009, por \$ 14.760,00.- J.C.C.y L., nro. 8 Melincué, autos: "Banco Macro S.A. c/ Bucci Jorge s/ Ejecutivo" (Exp. nro. 842/2009).- No se registran hipotecas. De las actas de constatación glosadas a autos, surgen que el inmueble se encuentra ubicado en calle Juan José de Urquiza y Simón de Iriondo de la localidad de Hughes, que posee dos portones de ingreso, uno por la calle Simón de Iriondo y otro por la calle J.J. Urquiza. Las ventanas que dan al exterior se encuentran con sus vidrios rotos y las aberturas rotas y muy deterioradas, el techo es de cemento armado, excepto una parte que es de fibrocemento. La construcción del mismo es de ladrillos y poseen revoque fino, los pisos son de cemento. En cuanto al estado general se verifica un total estado de abandono, y suciedad, con sus instalaciones destruidas, sin servicios de electricidad, ni de agua, con los baños destrozados sin ningún tipo de elementos, ni accesorios, no constándose la existencia de ningún tipo de mobiliario en todo el inmueble.- Sobre calle Urquiza se encuentra una construcción que fue en su momento utilizada como oficina, la cual se encuentra también abandonada y sin mobiliario.- El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Sergio Sibilla, quién se encuentra ocupando el inmueble en carácter de locatario, mediante contrato de locación cuya duración se extiende hasta 24 de julio de 2013 y cuyo contrato se encuentra agregado en autos.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra, mas el 3% de comisión al Martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, tasas, y contribuciones a cargo del comprador desde la subasta, IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del Código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Posesión luego del pago total, y cuando lo disponga el juzgado interviniente. Título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica tres veces en el Boletín Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría 25 de noviembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 312 87315 Dic. 2 Dic. 4

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de Melincué en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Federico Longobardi, secretaria de la autorizante, se hace saber que en autos: "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/DIAZ, SINFOROSA" (Expte. Nro. 865/2007), proceda a vender en pública subasta el día 04 de diciembre del 2009 a las 11.30 horas en el Juzgado de Comunal de Diego de Alvear, de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en este pueblo de Diego de Alvear, departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte la manzana número "Doce", del plano Oficial, o sea el lote número 3 y se compuesto de: 20mts. de frente por 50mts. de fondo.- Lindando, por su frente al Oeste con calle, al Norte con lote uno, al Este con lote cinco y Sud con el lote cuatro todos de la misma manzana.- Formando una superficie total de mil metros cuadrados.- Inscripta al Tomo: 15, Folio: 226, y Número: 14785, Departamento General López.- El inmueble embargado saldrá a la venta con la base de: \$3641; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo: al tomo: 116 E, folio: 6917; numero: 401998, fecha 13/11/2007, monto: \$ 3641.- autos: "Comuna de Diego de Alvear c/Díaz Sinforosa s/Apremio" (Exp. N°865/07).- No registra inhibición.- Todo surge según informe N° 139069 evacuado por el Registro General Rosario del 19/06/2009.- Acta de constatación agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta.- Quedan incluido en el precio de la subasta los periodos de los rubros de los impuestos comunales que se adeuden con sus respectivos apremios gastos y costas.- Los demás impuestos tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegios que regula el Código Civil art. 3879 y que serán a cargo del adquirente desde el momento que se apruebe la subasta.- Todos los gastos que se irroguen como consecuencia de la escrituración del inmueble, conjuntamente con los honorarios profesionales son a cargo del comprador. Revisar el inmueble del 01 al 04 de diciembre del 2009, de 09 a 12 horas. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, secretaria, Melincué, noviembre 25 del 2009. - Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 87291 Dic. 2 Dic. 3

POR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de Melincué en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Federico Longobardi, secretaría de la autorizante, se hace saber que en Autos: "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/TOLOSA, DOMINGO" (Expte. Nro. 866/2007), proceda a vender en pública subasta el día 04 de diciembre del 2009 a las 11.00 horas en el Juzgado Comunal de Diego de Alvear, de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en este pueblo de Diego de Alvear, departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte la manzana número "II", del plano 80490/1951, o sea lotes "F" y "G" y se compone de: 49,65 mts. al Sud, lindando, calle de 20 metros de ancho en medio parte del lote Nro. 2 ,75 mts. en el costado Este, lindando, calle de 18 mts. de ancho en medio, con Petrona Gudiño de Uran, con herederos de Marcelino Bofouquet, y con el lote letra "H" de la manzana III, 49,90 mts. en el costado Norte, lindando con Egidio Canavon y 75 mts. en el costado Oeste, lindando con parte del lote "d" y con el lote letra "e" de la misma manzana.- Formando una superficie total de tres mil setecientos treinta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados.- Inscripta al Tomo: 233, Folio: 96, y Número: 125230, Departamento General López.- El inmueble embargado saldrá a la venta con la base de: \$ 7.478,98; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor.- Gravámenes: Embargo: al tomo: 116 E, folio: 6919; número: 401997, fecha 13/11/2007, monto: \$ 3641.- Autos: "Comuna de Diego de Alvear c/ s/Apremio" (Expte. N° 865/07).- No registra inhibición.- Todo surge según informe N° 139069 evacuado por el Registro General Rosario del 19/062009.- Acta de constatación agregados en Autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta.- Quedan incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos comunales que se adeuden con sus respectivos apremios gastos y costas.- Los demás impuestos tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegios que regula el Código Civil Art. 3879 y que serán a cargo del adquirente desde el momento que se apruebe la subasta.- Todos los gastos que se irroguen como consecuencia de la escrituración del inmueble, conjuntamente con los honorarios profesionales son a cargo del comprador.- Revisar el inmueble del 01 al 04 de diciembre del 2009, de 09 a 12 horas. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo de precio al aprobarse la subasta.- Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Melincué, 23 de noviembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.